



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2017-00234-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: INVERSIONES TOGU S.A.S.

Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en los artículos 466 y numeral 5° del 593 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo del remanente del producto de los bienes embargados y de los que por cualquier causa se llegaran a desembargar de propiedad del ejecutado INVERSIONES TOGU S.A.S. identificado con el Nit N° 900.165.662-9, dentro del proceso ejecutivo seguido por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A, en contra de la sociedad INVERSIONES TOGU S.A.S, el cual cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad de Valledupar, identificado con el radicado 2017-00019.

SEGUNDO: Límitese el embargo hasta la suma de Mil Veintiún Millones de Pesos M/L. (\$1.021.000.000.oo). Para su efectividad ofíciase a la célula judicial en cita a fin de que se sirva proceder de conformidad y comunicar la actuación lograda. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA.
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9896ad4225d77d2eb7b20ff9767c9c990db21ebc040fdfe577a32ade699b48cc

Documento generado en 10/11/2021 07:02:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**